

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

Elefantes

COMERCIO DE ESPECÍMENES DE ELEFANTE

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) (Comercio de especímenes de elefante) se encarga a la Secretaría que:

- a) *identifique a las Partes donde existen una industria de tallado de marfil y comercio interno de marfil cuyas medidas nacionales no les otorgan facultades para:*
 - i) *registrar o conceder licencias a todos los importadores, fabricantes, comerciantes mayoristas y minoristas de productos de marfil no trabajado, semitrabajado o trabajado;*
 - ii) *establecer controles obligatorios sobre el comercio de marfil no trabajado; y*
 - iii) *establecer un sistema de presentación de informes y aplicación de la ley global y manifiestamente eficaz para el marfil trabajado;*
- b) *recabe de cada Parte así identificada información sobre los procedimientos, medidas y marcos cronológicos que se necesiten a fin de adoptar las medidas necesarias para poner en práctica cabalmente las recomendaciones relativas al comercio interno del marfil; y*
- c) *comunique sus conclusiones, recomendaciones o progresos al Comité Permanente, el cual examinará las medidas adecuadas, inclusive las restricciones a los intercambios comerciales de especímenes de especies incluidas en Apéndices de la CITES procedentes de esas Partes o destinados a ellas; y*

ENCARGA a la Secretaría que, si lo permiten los recursos disponibles, preste asistencia técnica a las Partes para elaborar medidas prácticas con miras a reglamentar su comercio interno de marfil.

3. La Secretaría informó sobre este asunto en la 53ª reunión (Ginebra, junio-julio de 2005) y en la 54ª reunión (Ginebra, octubre de 2006) del Comité Permanente, en los documentos SC53 Doc. 20.1 y SC54 Doc. 26.1 (Rev. 1), respectivamente.

4. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), La Conferencia de las Partes adoptó el Plan de acción para el control de comercio de marfil de elefante africano (véase el Anexo 1). Este Plan de acción fue redactado por la Secretaría ante la creciente preocupación respecto a la presencia de mercados de

marfil no reglamentados en muchos países de África, donde se consumían grandes cantidades de marfil de elefantes matados ilegalmente. También refleja un acuerdo del Comité Permanente en el sentido de que debe adoptarse un planteamiento a nivel del continente para eliminar los mercados nacionales de marfil no reglamentados.

5. Es importante señalar que el Plan de acción se presentó por primera vez en la sexta reunión sobre el diálogo de Estados del área de distribución del elefante africano, que se convocó en Bangkok inmediatamente antes de la CdP13, y que el plan fue apoyado por los participantes en la reunión, y transmitido para que lo considerara la Conferencia de las Partes.

Aplicación del Plan de acción

6. En los documentos SC53 Doc. 20.1 y SC54 Doc. 26.1 (Rev. 1) se describe la labor realizada para aplicar el Plan de acción. Muchos Estados del área de distribución (Botswana, Camerún, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Etiopía, Gabón, Kenya, Malawi, Mozambique, Namibia, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Togo, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe) han informado sobre sus actividades, pero otros no lo han hecho. Los siguientes países no han presentado informes sobre los progresos: Benin, Burkina Faso, República Centroafricana, Chad, Congo, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Somalia, Swazilandia y Uganda.
7. Por su parte, la Secretaría ha tratado de cumplir las obligaciones que le impone el plan efectuando, entre otras, las siguientes actividades: prestación de asistencia técnica mediante seminarios y cursillos en tres Estados del área de distribución; realización de estudios de mercado en varios Estados del área de distribución; comunicación con todas las autoridades de aduanas y de policía de África, proporcionándoles material sobre una mayor sensibilización; publicación del Plan de acción en las reuniones regionales e internacionales pertinentes; suministro de información confidencial y de otro tipo sobre el comercio ilícito a las Partes concernidas, y publicación de Alertas sobre el comercio ilícito de marfil.
8. La Conferencia de las Partes encargó a la Secretaría que concediera prioridad a Camerún, la República Democrática del Congo, Djibouti y Nigeria.
9. Camerún ha respondido en forma positiva, y ha llevado a cabo cierto número de actividades de observancia. También ha cooperado eficazmente con otros países y con organizaciones internacionales encargadas de la aplicación de la ley, en los casos en los que se han identificado puertos en Camerún como punto de exportación de envíos ilegales de marfil desde África. La República Democrática del Congo también ha trabajado en actividades de observancia y ha recibido asistencia técnica de la Secretaría y del Grupo Especial del Acuerdo de Lusaka. Para la Secretaría es sumamente difícil comunicar con Djibouti y, en los casos en que se han transmitido mensajes, no se ha recibido respuesta de la Autoridad Administrativa CITES. Al parecer, Nigeria no puede aplicar la Convención y es actualmente objeto de una recomendación para la suspensión del comercio, formulada por el Comité Permanente en junio de 2005.
10. La Secretaría se ha mantenido también en contacto con otros países donde parece haber comercio ilícito de marfil, entre los que figuran, en particular, Egipto y Tailandia. El Comité Permanente ha pedido a ambos países que informen a la Secretaría de sus esfuerzos para combatir ese comercio y, en el momento de redactarse el presente documento (enero de 2007), se esperaba el informe de Egipto. El informe de Tailandia se acompaña como Anexo 2. La Secretaría informará verbalmente en la presente reunión sobre los progresos y, en caso necesario, recomendará medidas adicionales. La Secretaría sabe que Estados Unidos sigue siendo un importante destino de marfil obtenido ilegalmente, y espera información de su Autoridad Administrativa CITES en cuanto a las medidas que deben adoptarse para corregir esta situación.
11. En el punto 2 del Plan de acción se pide a los Estados del área de distribución que presenten informes sobre los progresos realizados. Algunos han presentado información muy detallada. Hasta ahora, la Secretaría ha considerado toda presentación de información como una indicación de progreso. Su intención, al elaborar el plan y al incorporar información, era tener una idea general de los tipos de actividades que realizan los países. No pretendía que la información se considerara medida de aplicación. En el punto 8 del plan, la Conferencia tomó la medida inhabitual en la CdP13

de facultar a la Secretaría para formular una recomendación sobre la suspensión del comercio cuando se determine que una Parte o no Parte no ha aplica el plan o cuando se observe que se vende marfil ilegalmente.

12. El punto 8 refleja las opiniones de la Conferencia, y de los Estados del área de distribución, de que el comercio ilícito de marfil es un asunto serio para la Convención, y la Secretaría cree que debe hacer uso de esas facultades únicamente en los casos en que existan pruebas de grave incumplimiento; por ejemplo, comercio ilícito considerable y falta de respuesta de las autoridades nacionales. En dos ocasiones, advirtió a las Partes de que invocaría el punto 8 si no se tomaban medidas de observancia, como consecuencia de lo cual se adoptaron medidas apropiadas.
13. La Secretaría cree que su planteamiento en este asunto ha sido el correcto y que no sería apropiado formular una recomendación para la suspensión del comercio basada exclusivamente en la no presentación de un informe sobre los progresos realizados o, en realidad, basada en información de que no ha sido verificada por la Secretaría. Por ejemplo, si la Secretaría sabe que un país ha tenido, históricamente, una importante industria de tallado y es un país de origen y un punto de tránsito de comercio ilícito. Según informes de los medios de comunicación y de información de origen no gubernamental, este podría haber sido un país respecto al cual se puede invocar el punto 8. Sin embargo, la labor de verificación *in situ* de la Secretaría, asistida por TRAFFIC, ha mostrado que la disponibilidad de marfil en mercados nacionales no alcanza los niveles preocupantes que se han descrito. Esta experiencia muestra la importancia de las actividades de verificación *in situ* a que se hace referencia en el punto 7 del Plan de acción.
14. Sin embargo, es preciso reconocer que la capacidad de la Secretaría para prestar asistencia y supervisar la aplicación del Plan de acción ha quedado muy limitada por la falta de recursos (tanto humanos como financieros). No se considera probable que esta situación cambie en un futuro próximo. Más positivamente, se han identificado bastantes fondos en el nuevo programa MIKE quinquenal que ayudarán a TRAFFIC a proseguir su labor en relación con el ETIS (Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes), y a realizar nueva labor relacionada con los mercados nacionales de marfil. Esa labor, supervisada por la Secretaría, deberá proporcionar importante información que puede servir para orientar y priorizar las aportaciones de la Secretaría con respecto al Plan de acción.
15. Es desalentador que no haya habido un mayor compromiso de todos los Estados del área de distribución de elefantes africanos para aplicar el Plan de acción. Como antes de la CdP14 se celebrará una reunión sobre el diálogo de los Estados, la Secretaría piensa aprovecharla como ocasión para establecer contacto directamente con esos países a fin de recabar sus opiniones sobre la manera en que puede avanzarse mejor en el plan. Entre tanto, la Secretaría está enviando recordatorios a los Estados que no han informado sobre los progresos.
16. Si se viera que no es probable un mayor compromiso voluntario, se podrían elaborar otras estrategias. Si la Conferencia desea que la Secretaría siga asumiendo la principal función en la supervisión de la aplicación, habrá que identificar fondos para permitirle realizar esa labor efectivamente, bien utilizando su propio personal o empleando a consultores. Las actividades financiadas mediante el MIKE, a que se ha hecho referencia, pueden permitir mejorar la evaluación de la aplicación, pero esto está aún por ver.

Posibles asociados en el comercio de marfil

17. La Secretaría también ha informado al Comité Permanente sobre su labor en relación con la anotación, adoptada en la CdP12 (Santiago, 2002), por la que se autoriza a Botswana, Namibia y Sudáfrica a permitir el comercio internacional de existencias de marfil propiedad del Gobierno, si se dan determinadas condiciones.
18. Una de las condiciones es que el marfil sólo puede comerciarse "con asociados comerciales para los que la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente, ha certificado que cuentan con legislación nacional adecuada y controles comerciales nacionales para garantizar que el marfil importado no se reexportará y se administrará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) en lo que se refiere a la manufactura y el comercio internos".

19. La Secretaría, por sí sola y con la Organización Mundial de Aduanas y TRAFFIC, ha realizado misiones de verificación a China y Japón, pues estos países pidieron que se les considerara como países de importación en los intercambios comerciales de marfil. Esas misiones se han descrito en informes presentados al Comité Permanente en los documentos SC53 Doc. 20.1 y SC54 Doc. 26.1 (Rev. 1), respectivamente. En su 54ª reunión, el Comité Permanente designó a Japón como asociado comercial, pero también pidió que la Secretaría presentara un informe actualizado sobre Japón en la 55ª reunión del Comité Permanente, que se celebrará inmediatamente antes de la CdP14. La Secretaría espera asimismo estar en situación de hacer una recomendación en esa reunión sobre la posición de China como posible asociado comercial.

Zimbabwe

20. En la 54ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría expresó preocupaciones respecto a si la aplicación de los controles de comercio de marfil en Zimbabwe eran adecuado. Este país es actualmente la única Parte en la CITES que realiza exportaciones legales no comerciales de tallas de marfil. Las preocupaciones se debieron a dos casos señalados a la atención de la Secretaría en los que comerciantes sin escrúpulos habían adquirido legalmente marfil no trabajado en existencias del Gobierno pero lo habían suministrado luego a otras personas, en violación de la legislación nacional de Zimbabwe. Parte de ese marfil se exportó posteriormente del país.
21. Zimbabwe señaló a la Secretaría que estaba revisando su sistema de control, e invitó a la Secretaría a visitar Zimbabwe para evaluar la situación y ayudar a revisarla. En su 54ª reunión, el Comité Permanente apoyó esta propuesta.
22. Del 6 al 10 de diciembre de 2006 se realizó una misión a Zimbabwe, durante la cual el equipo de la Secretaría, integrado por dos funcionarios, se reunió con el Ministro de Medio Ambiente y Turismo (que es el funcionario superior del Gobierno responsable ante la Autoridad Administrativa CITES), con el Presidente de la Junta de la Autoridad, con miembros de la Junta, con el Director General de la Autoridad, y con los directores de operaciones y de las divisiones comerciales y de finanzas. El equipo se reunió asimismo con bastantes otros funcionarios de la Autoridad de sus secciones de operaciones, científicas, de licencias y permisos e investigaciones, y examinó los archivos y las bases de datos mantenidos por la Autoridad. Se hicieron varias visitas al almacén central de marfil.
23. El equipo se reunió con el fiscal de la Oficina del Fiscal General y con un agente superior de la policía judicial, encargado de la investigación de un importante caso de comercio ilícito. El equipo visitó a varios fabricantes de marfil y almacenes de venta al por menor y examinó la documentación exigida a esas personas y las existencias que tenían en sus locales. También se reunió con representantes de la Asociación de Fabricantes de Marfil de Zimbabwe, recién constituida.
24. El equipo no halló pruebas de que personal de la Autoridad hubiera estado en connivencia con los sospechosos del comercio ilícito ni pruebas de corrupción en la Autoridad. Tampoco halló pruebas de que entrara en los mercados nacionales de Zimbabwe ningún marfil de origen ilegal. El equipo opinaba que el sistema de control de Zimbabwe era fundamentalmente adecuado, pero que el grado de complacencia en su aplicación había permitido a personas sin escrúpulos eludir los controles.
25. El equipo formuló varias sugerencias para introducir mejoras en el sistema y en su aplicación, junto con posibles cambios legislativos. Le impresionaron las reacciones de la Autoridad, y se mostró satisfecho porque estaba tomando medidas adecuadas para impedir nuevos casos de comercio ilícito. También le impresionó la Asociación de Fabricantes de Marfil de Zimbabwe, recién constituida, que parece determinada a trabajar estrechamente con la Autoridad para combatir el comercio ilícito e introducir cierto grado de autorregulación que no existía anteriormente en el sistema.
26. La Secretaría cree que la Conferencia de las Partes no tiene que adoptar medidas adicionales en relación con el comercio de marfil de Zimbabwe. Sin embargo, seguirá de cerca la situación y los progresos realizados en la aplicación de mejoras. Se ha invitado a la Secretaría a llevar a cabo otra misión a Zimbabwe para evaluar la aplicación. Tanto la Autoridad Administrativa CITES como particularmente los comerciantes de marfil son ahora conscientes de las graves consecuencias que pueden resultar, a saber, una recomendación para la suspensión del comercio, si se dan nuevos casos de comercio ilícito.

27. Durante su reunión con el Ministro de Medio Ambiente y Turismo, el equipo se mostró interesado en conocer lo que había decidido Zimbabwe para no permitir que continúe el comercio internacional de marfil no trabajado, es decir, de las existencias del Gobierno. En cambio, se ha adoptado una política para permitir únicamente la exportación de marfil tallado, garantizando así el máximo valor de este recurso natural para sus ciudadanos.

Comercio ilícito de marfil

28. Se presentará en la CdP14 un informe, que preparará TRAFFIC, en el que se describe el análisis estadístico de datos introducidos en el ETIS. El análisis ayudará sin duda a la Conferencia y su adopción de decisiones con respecto a medidas para combatir el comercio ilícito de marfil. Sin embargo, la Secretaría, mediante sus actividades relacionadas con el cumplimiento, ha observado que continúa el comercio ilícito a varios niveles. Por ejemplo, es consciente de decomisos realizados en los últimos 18 meses que totalizan bastante más de 20 toneladas de marfil. En todos los casos, el marfil parece proceder de África.

29. Es difícil determinar si esos decomisos reflejan un aumento del comercio ilícito, una información más precisa de los decomisos, un mayor conocimiento del contrabando entre los organismos encargados de la observancia, o una mayor eficacia de las medidas contra el contrabando. El análisis de los datos del ETIS puede ofrecer una idea más clara.

30. La mayoría de los decomisos en gran escala siguen haciéndose en Asia. La Administración de Aduanas de la RAE de Hong Kong, China (que ya recibió un certificado de felicitación del Secretario General) sigue mereciendo especial encomio por su labor para detectar el contrabando de marfil. China continúa siendo el país al que aparentemente se destina la mayor parte del marfil ilícito. Sin embargo, también ha habido grandes decomisos en Japón.

31. Filipinas, que se consideraba anteriormente como país de tránsito de envíos ilícitos, aparece ahora también como país consumidor. En 2005 hubo allí tres importantes decomisos en los puertos pero, lamentablemente, el marfil fue luego robado. Desde entonces se ha recuperado alguno, y varios funcionarios están siendo juzgados. Organismos encargados de la observancia han señalado su disposición a que la Secretaría visite Filipinas para examinar más a fondo el comercio de marfil, y la Secretaría espera hacerlo.

32. Algunos residentes de Taiwán, provincia de China, desempeñan aparentemente una importante función en el comercio ilícito de marfil. Esas personas han sido identificadas en varios casos, y también ha habido decomisos en Taiwán.

33. Es evidente que las interceptaciones de envíos de marfil ilícito antes de salir de África son relativamente escasas. Aparte de la labor relacionada con los mercados nacionales no reglamentados, no hay duda de que es preciso intensificar también las actividades en los puestos de control fronterizos, y en particular en los aeropuertos y en los puertos marítimos. La Organización Mundial de Aduanas y la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de las Naciones Unidas están procediendo a la formación de personal en importantes puertos de contenedores de todo el mundo, incluidos los de África, con el fin primordial de combatir el contrabando de estupefacientes y de artículos relacionados con el terrorismo. La Secretaría ha proporcionado material para que se conozca mejor todo lo relacionado con el contrabando de especies silvestres, y en particular el marfil, a fin de que se utilice en lugares apropiados, y ambas organizaciones se han mostrado de acuerdo en utilizarlo.

34. El volumen del comercio ilícito de marfil, la sofisticada ocultación, las técnicas de envío y de encaminamiento que se utilizan, unido todo ello a los potenciales beneficios que pueden obtenerse y a las pautas de viaje de los sospechosos, prueban que algunas de esas actividades se coordinan en forma muy organizada. Por lo tanto, la respuesta de la comunidad encargada de aplicar la ley también ha de ser sofisticada y coordinada. Ya se ha señalado que, incluso cuando se identifica a los sospechosos, hay dificultades para llevarles ante los tribunales, pues pueden huir del país en que tiene lugar el delito. No es fácil lograr la extradición por contrabando de marfil, pues raramente es un delito que pueda identificarse en los acuerdos bilaterales vigentes, y para muchos fiscales no es financieramente viable en razón de las reducidas sanciones que pueden imponer los tribunales.

35. La Secretaría ha observado un notable aumento en el intercambio de información entre países y organismos encargados de aplicar la ley como consecuencia de decomisos de especies silvestres comerciadas ilícitamente, y lo mismo ocurre en relación con el contrabando de marfil. Como consecuencia, se ha identificado a más personas responsables de comercio ilícito y se ha reunido importante información confidencial. La Secretaría aplaude los esfuerzos de la Secretaría General de la Interpol, que organizará una reunión en enero de 2007, asistida por el Servicio de Vida Silvestre de Kenya, en la que participarán países con experiencia en importantes decomisos de marfil para intercambiar información y considerar futuras estrategias. La Interpol proporcionará también a esa reunión apoyo para el análisis de delitos.
36. La Secretaría sigue estimulando el uso de "entregas vigiladas" cuando se detecta contrabando, de manera que se puede identificar y detener a los responsables. En el momento de preparar este documento se estaba realizando tal operación con la participación de países de Asia, utilizando la información facilitada por el Grupo Especial de Acuerdo de Lusaka, y con el apoyo para la coordinación proporcionado por la Interpol. Tal vez no sea una coincidencia que esos responsables eligieran enviar marfil ilícito unos días antes del período de Navidades, pensando probablemente que en el control fronterizo habría menos personal de servicio.

Conclusión

37. La Secretaría presentará una actualización verbal sobre este tema en la CdP14, y podrá hacer recomendaciones concretas una vez que haya tenido ocasión de examinar el análisis del ETIS.
38. Si la Conferencia decide que siga aplicando el presente Plan de acción para controlar el comercio de marfil de elefante africano, habrá que actualizar la redacción, y deberá adoptarse después como decisión de la CdP14.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DEL COMERCIO DE MARFIL DE ELEFANTE AFRICANO

1. Todos los Estados del área de distribución del elefante africano¹ deben, con carácter urgente:
 - a) prohibir el comercio nacional no reglamentado de marfil (en bruto, semitrabajado o trabajado). En la legislación debe incluirse una disposición en la que se atribuya la responsabilidad de presentar pruebas de posesión legal a cualquier persona que se encuentre en posesión de marfil en circunstancias en las que puede deducirse razonablemente que la finalidad de esa posesión era transferir, vender, ofrecer a la venta, cambiar o exportar marfil sin la debida autorización o transportarlo a ese fin;
 - b) dar instrucciones a todos los organismos de aplicación de la ley y control fronterizo para que apliquen rigurosamente la legislación existente o nueva; y
 - c) lanzar campañas de sensibilización del público, anunciando las prohibiciones existentes o nuevas sobre la venta de marfil.
2. Las Partes deben, antes del 31 de marzo de 2005, informar a la Secretaría sobre los progresos realizados. En esos informes deben incluirse datos sobre los decomisos, copias de nuevas legislaciones, copias de instrucciones administrativas o decretos a los organismos de aplicación de la ley y pormenores sobre las campañas de sensibilización. La Secretaría debe presentar un informe sobre los progresos realizados por las Partes en la 53ª reunión del Comité Permanente.
3. Entre tanto, la Secretaría debe colaborar con los países pertinentes de África para prestar la asistencia técnica que se estime necesaria para aplicar el Plan de acción.
4. La Secretaría debe desplegar esfuerzos para divulgar el presente Plan de acción y el consiguiente freno del comercio nacional de marfil en los distintos países africanos, mediante el contacto con las relevantes organizaciones como las compañías aéreas y la IATA. Asimismo, a través de la ICPO-Interpol y la Organización Mundial de Aduanas, debe ponerse en contacto con los responsables de las autoridades de policía y aduanas en África, comunicándoles esta iniciativa. Es más, la Secretaría debe solicitar a todas las Partes, a escala mundial, que difundan el Plan de acción, en particular para desalentar a las personas que viajen a África de que compren marfil en bruto, semitrabajado o trabajado² y alentar a las autoridades encargadas de los controles fronterizos a que se mantengan alerta sobre las importaciones ilegales de marfil y hagan esfuerzos para interceptar los movimientos ilícitos de marfil.
5. Se recomienda a todos los Estados del área de distribución del elefante que participen en los proyectos de investigación en curso sobre la identificación del marfil, especialmente ofreciendo muestras de ADN y otros perfiles forenses.
6. La Secretaría debe solicitar asistencia a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que apoyen la labor encaminada a erradicar las exportaciones ilegales de marfil del continente africano y los mercados nacionales no reglamentados que contribuyen al comercio ilícito.
7. En la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría debe tratar de lograr el acuerdo de las Partes de que a partir del 1 de junio de 2005, tratarían de garantizar que se emprende la labor, entre otras cosas las misiones de verificación *in situ*, según proceda, para evaluar, a escala nacional, los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción. Debe darse prioridad a las Partes respecto de las que la Secretaría haya determinado, mediante investigaciones u otras fuentes apropiadas de información, que tienen mercados internos de marfil activos y no reglamentados. Debe concederse

¹ Excepto las Partes con una anotación que autoriza el comercio de marfil trabajado.

² Excepto las Partes en las que el comercio con fines no comerciales de marfil trabajado es legal.

prioridad a Camerún, Djibouti, Nigeria y la República Democrática del Congo y a cualquier otro país que se haya identificado a través de ETIS.

8. En los casos en que se determine que una Parte o no Parte no aplica el Plan de acción, o en los que se observe que se vende marfil ilegalmente, la Secretaría debe publicar una Notificación a las Partes recordando que la Conferencia de las Partes recomienda que los Estados no deben participar en el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con el país en cuestión.
9. La Secretaría debe seguir controlando los mercados nacionales de marfil fuera de África a fin de garantizar que los controles internos son adecuados y se ajustan a las disposiciones relevantes de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12) (Comercio de especímenes de elefante). Debe concederse prioridad a China, Japón y Tailandia, prestando particular atención a cualquier Parte que notifique a la Secretaría su deseo de autorizar importaciones de marfil con fines comerciales.
10. La Secretaría debe presentar un informe sobre la aplicación del Plan de acción en cada reunión del Comité Permanente.

REPORT SUBMITTED BY THAILAND
FOR THE 14TH MEETING OF THE CONFERENCE OF THE PARTIES

In accordance with the decision of the 54th Standing Committee meeting, below is the report submitted by Thailand for the 14th meeting of the Conference of the Party. It is noted that the information and activities mentioned are mainly from the 2005 fiscal year (October 1, 2005 – September 31, 2006), except when indicated otherwise.

1. Legislation

- a) In order to fully meet the requirements of CITES by using two principle laws, WARPA and Plant Act (No.2) B.E.2535, Thailand has made efforts to improve its national legislation for CITES implementation. The WARPA amended in 1992 was then intended to comply with CITES. Though this WARPA is fully implemented, supported legislations such as the Custom Act B.E. 2469 (1926), the Commercial Registration Act, B.E. 2499 (1956), and the Animal Epidemics Act B.E. 2499 (1956), and Export and Import of Goods Act B.E. 2522(1979) are also applied to CITES implementation.
- b) Despite WARPA legislation is fully implemented, with other laws mentioned above, the previous government initiated the policy to update laws all over the country. Because of this opportunity, in the last couple of years the Department of National Parks, Wildlife and Plant Conservation (DoNP) proposed to improve WARPA as one of the natural resources laws to protect Thailand's natural resources. This revised legislation aims to modernize and re-categorize the articles to be better in implementing not only for domestic wildlife management, but for compliance with international agreements as well. The new revision has also provided significant roles of people participation in helping the government sector to protect Thailand's wildlife habitats and species, i.e., the committee at local levels. This new revision will provide significant mechanisms in managing and researching Thailand wildlife resources. As of December 2006, the new revision was at the secretariat office of the Prime Minister office. The revised legislation is still there since the political change in Thailand on September 19, 2006. This new revision may need to wait until the new elected-government comes to office to make a decision. However, it should be further noted that the timelines described for Cabinet consideration and Parliament ruling from the up coming government can only be approximate. The approvals depend on other pending, unrelated legislation, and day to day business of Cabinet and Parliament.

2. Law Enforcement Activities

To comply with the article 8 and 14 of the convention, as well as recommended in Resolutions Conference 11.8 (Review CoP13), Thailand by 3 Management Authorities, DoNP, Department of Agriculture, and Fisheries department, has made significant progress in implementing CITES. Principle Laws such as Wild Reservation and Protection Act B.E. 2535 (1992) or WARPA and Plant Act (No.2) B.E.2535 are implemented. Support Acts such as the Custom Act B.E. 2469 (1926), Pant Act (No.2) B.E.2535, the Commercial Registration Act, B.E. 2499 (1956), the Animal Epidemics Act B.E. 2499 (1956), and Export and Import of Goods Act B.E. 2522(1979) are also applied to CITES implementation. Ministerial regulations have been applied; checking points are set up along the border with neighboring countries, and at international sea and air ports. With efforts from these 3 Authorities, together with their partners from the Thai police, customs and relevant governmental organizations, as well as the support from Non-Governmental Organizations, the following activities were implemented.

2.1 CITES activities at the national level

- a) Thailand cracks down on illegal trade in CITES and endangered species. According to statistics from October 1, 2005 to September 31, 2006, DoNP, with cooperation from governmental counterparts (i.e., police, customs) and related non-governmental organization (i.e., TRAFFIC), intercepted 36 cases with confiscating 48 endangered species (3,241 animals) and parts or derivatives of 28 endangered species (734 animals). During 2005-

2006, The Department of Agriculture confiscated 9 cases, with 7,181 plants/species (Orchid, Cycas, Cactus and Succulents combined) and Fisheries Department confiscated 39 cases. In 2006, The Customs Department seized 11 cases (1,623 individuals). This statistics do not include the cases operated by the Thai Police.

- b) In order to build capacity and strengthen cooperation on CITES enforcement by expanding networks among CITES authorities and related parties, the CITES Management Authorities has organized several trainings, seminars, and meetings at national level as follows:
- 3 CITES Management Authorities meetings on March 7, 2006, at DoNP
 - The Seminar on Law Enforcement on Thailand and CITES Wild fauna and Flora Species, February 19-21, 2006, Khao Yai National Park, Thailand (Funded by WildAid)
 - The Thai national network committee on ASEAN Wildlife Network Enforcement Network meeting on May 17, 2006, at Ministry of Natural Resources and Environment (MoNRE)
 - Laws and CITES Training on June 22-24, 2006, at Khao Yai Training Center, Khao Yai National Park
 - Introduction to CITES/Controlling Illegal Wildlife Trade Training Workshop on August 9 to 11, 2006, at International Laws Enforcement Academy (ILEA), Bangkok, funded by TRAFFIC
 - CITES Species Identification Training on August 21-23, 2006, at Chaum Training Center, Petchaburi Province
 - MIKE Training, August 8-12 and September 5-9, 2006 at MIKE sites, western Thailand
 - MIKE IT Training, July 17-21, 2006, Kasetsart University, Bangkok, Thailand
 - MIKE GIS Training, December 18-22, Forestry Lab, Kasetsart University, Bangkok, Thailand.
- c) Network:
- To support the ASEAN Wildlife Law Enforcement Network (ASEAN-WEN), Thailand designated DoNP as the focal point of the network. The National Wildlife Law Network Committee was set up by MoNRE executive no.316/2548, dated August 29, 2005. The network consists of 22 organizations such as DoNP, Department of Agriculture, Fisheries Department, Thai Police, Thai Police, Custom Department, Air and Sea Port Authorities, Thai Airways International, Forestry Department, Department of Live Stock Development, Public Relations Department, Tourism Authority of Thailand.
 - As the lead country on the objective 2 of the ASEAN Regional Action Plan on Trade in Wild Fauna and Flora (2005-2010) to promote networking among relevant law enforcement authorities in ASEAN countries to curb illegal trade in wild fauna and flora, Thailand set up the office of Programme Coordination Unit of ASEAN Wildlife Enforcement Network located at DoNP. This office will be the center for information exchange and coordination of enforcement work in the region.
 - To improve communication by networking among related agencies, Thailand, by DoNP with support from the Department of Agriculture and Fisheries Department, organized National Interagency Training Workshop at ILEA as mentioned above. Participants attending the workshop were from various governmental (i.e., customs, police) and non-governmental organizations (i.e., TRAFFIC, WCS), including private sectors (i.e., Fed-ex) to learn about CITES. This Training Workshop provided the opportunity to improve communications among CITES and non-CITES agencies. Many cases on CITES recently intercepted in Thailand were the results from this network.
- d) To build up public awareness on CITES, especially among sellers, DoNP, Department of Agriculture, Fisheries Department, and Thai police organized a seminar on CITES issues at Chatuchak market in Bangkok on August 4, 2006. DoNP also set up the wildlife campaign project in December 2006. This project aims to build awareness on wildlife illegal trade. It will be conducted domestically (both local issues targets through mass media and printed matters, i.e., signs, brochures, leaflets. Domestic airports, local markets, and hotels will be targeted for domestic public relations.

2.2 Activities at the international level

Many actions have been undertaken to promote regional or sub-regional coordination and cooperation in enforcement and implementation of CITES. These are listed below:

- a) To implement CITES, the repatriation of orangutans was conducted under ASEAN- WEN. Several meetings between the representatives from Thailand and Indonesia were conducted.
- b) Many cases of communication between 3 CITES MA of Thailand and MA of CITES members, among the countries in the network, or between the networks, have been contacted, e.g., validate the permits, passing information on illegal cases.
- c) In order to enhance the cooperation on the conservation and trade with neighboring countries, a possibility of exchange between officials working in the field of CITES was discussed, i.e., between Thailand and Lao, Thailand and Cambodia. Further discussion is needed to get funding support. These mutual visits are expected to start soon when funding is available.
- d) To strengthen the cooperation at the regional level, Thailand organized several international trainings, seminars, and meetings at national level as the following:
 - ASEAN Regional Law Enforcement Network, 17-21 October 2005, Khao Yai National Park, Thailand.
 - The Special Meeting of the ASEAN Ministers Responsible for the Implementation of CITES held on November 31 and 1 December 1, 2005, Bangkok
 - The repatriation of the orangutan meeting, on April 21-22, 2006, at Rama Gardens Hotel, Bangkok.
 - International Executive Seminar on Implementing the ASEAN-WEN, May 22-25, 2006, Bangkok, Thailand.
- e) To improve communications, building capacity, and expand the network, Thailand sent CITES staff to attend international workshops, meetings, trainings and seminars as the following:
 - The second Mekong sub-regional CITES implementation and enforcement workshop, July 4-7, 2006, Kunming, Yunnan, China
 - CITES and Livelihoods Workshop, Kirstenbosch Botanical Gardens, September 5-7, Cape Town, South Africa
 - The 54th Standing Committee meeting, on October 2-6, 2006, Geneva, Switzerland
 - The 3rd Australia Environmental Law Enforcement and Regulators Network (AELERT) annual meeting, November 22-24, 2006, Sydney, Australia
 - Coalition Against Wildlife Trafficking (CAWT), November 20-21, London, England
 - CITES Law Enforcement Seminar: Learning from Each Other, November 21-23, 2006, Hong Kong
 - The 4th Meeting of the ASEAN Experts Group on CITES, November 28-29, 2006, Manila, Philippines

3. Illicit Trade in Ivory

To comply with the convention as well as the Resolutions Conference 10.10 (Rev.CoP 12): Trade in elephant specimens, Thailand has put its efforts to combat illegal trade in ivory by submitting the action plan to comply with the above-mentioned resolution and part of Decision 12.39 at the 50th Standing Committee meeting, and report the progress at the 53th and 54th Standing Committee meetings. This includes:

- 3.1 Provisional measures by (a) reviewing and using extended law within Thailand such as the Commercial registration Act, B.E. 2499 (1952) controlled by the Department of Business Development, which could be used for registration of ivory and ivory traders, and the Animal Epidemics Act, B.E. 2499 (1956) controlled by the Department of Livestock Development; (b) Raising public awareness such as notify the public that possession or trade of the carcasses of wild animals is illegal.

3.2 Long term measures by amending the legislation for integrative administration and enforcement such as WARPA.

The progresses made up-to-date are:

a) Provisional measures

- i) The Ministry of Commerce issued the notification under the commercial Act B.E. 2499 (1956) requiring concerned entrepreneurs to apply for registration.
- ii) Thailand by the Ministry of Commerce recently extended the new regulation under the Export and Import of Goods Act B.E. 2522 (1979) by declaring on March 17, 2006, the Commercial Proclamation on exporting goods such as rice, ivory, and timbers. This new regulation include prohibition on exporting ASIAN Elephant (*Elephas maximus*) , whether live or dead, including ivory, sperm, embryo, hair, meat, skin, teeth, nail, bone, blood, DNA, parts or derivatives extracted from the elephant. The penalty for the offender is jail for 10 years, or a fine five times of the price of the goods, or getting both jail and fine. This is the new development for DoNP to apply regulations to control ivory export from the country.
- iii) The new wildlife task force has been established by DoNP executive order no. 1717/2549, dated November 10, 2006. The task force consists of the staff from CITES MA of Thailand, Forest Fire and Protection Office, Wildlife Conservation Office, and related staff deal with wildlife issues. One of the responsibilities of this task force is to dealing with elephant issues.
- iv) Since Thailand has domestic and wild elephants, one of the difficulties to work on combating illicit trade in ivory is ivory identification. Despite this difficulty, from 2000 to 2004 Thailand made great efforts and arrested 28 cases, with 7,768 pieces of ivory weight 3,316 kilograms (the weigh figure includes raw ivory, semi-worked ivory, and worked ivory) This information has been sent to ETIS. Recently after setting up the new wildlife task force, in December 2006 Thailand seize 9 cases with 13 elephants in central Thailand.
- v) The research on ivory identification is in the process to establish emthod to identify ivory or ivory products whether they are made from ASEAN or African ivory. This is the cooperation project between DoNP (CITES MA and SA Authorities) and Kasetsart University. This project is an attempt of CITES Thailand to investigate the technical issues related to law enforcement.
- vi) DoNP sent notification on December 22, 2006, to the governors throughout the country asking for their cooperation in taking serious actions on illicit trade in ivory. The actions include investigate sources of ivory of entrepreneurs, seize ivory, and public relation. With other notifications sent to Ministry of Commerce (Department of Business Development) and Department of Livestock Development, the department ask both departments to consider improving their legislations (if necessary), inspect ivory cases, and provide information on ivory cases from concerned entrepreneurs to DoNP. More importantly, the department sent other notifications to its counterparts, Thai police and Customs Department, to take similar serious actions and work closely with DoNP in investigating cases on ivory trades and stop the international illicit trade in ivory. Moreover, DoNP also ordered it organizations i.e., 16 Protected Area Administration Offices, to work closely with other governmental and non-governmental organizations as well as local authorities to combat illegal use of ivory. DoNP uses the wildlife task force mentioned above to take action and publicize elephant issues to the public.
- vii) DoNP also works through the MIKE project, which has two pilot sites in Thailand. By collecting the MIKE data, DoNP will have an opportunity to apply information from the MIKE database as the reference to combat illicit Ivory Trade.

- viii) Since 2004, public awareness has been done by NGO and the department at the hotels in Bangkok. Now DoNP is taking over this work by continuing public relation on combating illegal ivory trade as part of the package of wildlife campaign project submitted to DoNP in December 2006. The project will build awareness through mass media such as printed matter, i.e., brochures, leaflets, notifications through signboards. The airports, tourist spots, and the hotel will be targeted. Wildlife checking points, as well as the border checking points of the Department of Agriculture, Fisheries Department, Police, and Customs Department, will also be targeted. This campaign will also be publicized through mass media to the general public.
 - ix) Thailand will take the ivory trade issue to discuss with its neighboring countries to combat wildlife trades along the borders. Some ideas about mutual visits were explored with its counterparts from Laos and Cambodia. This will work through ASEAN-WEN initiatives and other projects that are going in Thailand such as World Heritage management project and Greater Mekong-subregional Biological Conservation Corridor Initiative.
- b) Long term measures
- i) As it is mentioned above in the legislation topic, if the WARPA, which will be the integrative and enforcement one, is revised by the up coming government, this revised legislation will be the tool to account for control of the internal ivory trade to satisfy the Resolution conf. 10.10 (Rev. CoP 12) and to the technical advice provided by the Secretariat. However, as mentioned above, the legislation will depend largely on the considerations of Cabinet and Parliament of the up coming government.
 - ii) In 2006 Thailand by the Ministry of Natural Resources and Environment took initiative in discussing the possibility to enact a new elephant legislation. The ideas were explored, but because of political change in Thailand on September 19, 2006, the discussion was suspended.